

que constan detalladas en los planos con el fin de ser destinadas con carácter exclusivo a construcciones agro-industriales o similares.

Segundo.— Aprobar los Pliegos de Condiciones jurídico-económico-administrativas que han de regir la subasta, quedando sometidos por el presente a exposición pública, durante un plazo de ocho días hábiles, a partir de la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Tercero.— Convocar pública licitación, mediante el presente anuncio de subasta con la salvedad de su aplazamiento, en el supuesto de formularse reclamaciones contra dichos Pliegos.

En su consecuencia y a tenor de lo preceptuado en la vigente Ley de Régimen Local; Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones concordantes, se anuncia pública licitación, mediante el procedimiento de Subasta Pública al Alza, con reducción de plazos a la mitad por razones de urgencia y de acuerdo con las siguientes,

**B A S E S**

**I. Procedimiento previo.**

Efectuada dación de cuenta de la presente enajenación a la Consejería de la Presidencia, a tenor de lo previsto en la Ley de Régimen Local, Reglamento de Bienes y Decreto de Transferencias en materia de Administración Local.

**II. Condición especial de uso.**

Deberán dedicarse inexcusablemente las parcelas objeto de subasta a la construcción de instalaciones agro-industriales (champañoneras, plantas de compost, cultivo de setas) agro-pedurias (granjas o establos) y similares, previa presentación del oportuno proyecto técnico, de tal forma que si dichos terrenos no fueran dedicados al uso previsto en el plazo de dos años o dejaren de serlo posteriormente, se considerará resuelta la enajenación y revertirán al Patrimonio Municipal, con devolución al adjudicatario del precio satisfecho en su día.

**III. Sistema de licitación.**

Tomando como referencia los precios base, la licitación se llevará a cabo mediante el sistema de Subasta Pública al Alza.

**IV. Objeto.**

Es objeto de la presente subasta, la enajenación pública de TRECE LOTES de los bienes rústicos de propios municipales, previamente segregados y cuyas características son las siguientes:

- Lote 1.— "Hoya Larga" Parcela 1/10 de 21.472 m2. Unica.
- Lote 2.— "Alto Herrero" Subp. 184-a/26 de 20.238 m2. Segregación
- Lote 3.— "Alto Herrero" Subp. 184-c/26 de 5.209 m2. Segregación
- Lote 4.— "Las Codas" Subp. 140-c/25 de 5.052 m2. Segregación
- Lote 5.— "Las Codas" Subp. 140-d/25 de 5.046 m2. Segregación
- Lote 6.— "Alto Herrero" Subp. 184-b/26 de 5.046 m2. Segregación
- Lote 7.— "Las Codas" Subp. 140-a/25 de 5.028 m2. Segregación
- Lote 8.— "Cabezo Royo" Subp. 220-a/24 de 4.716 m2. Segregación
- Lote 9.— "Las Codas" Subp. 140-b/25 de 4.123 m2. Segregación
- Lote 10.— "Hoyo Gustar" Subp. 163-c/12 de 4.059 m2. Segregación.
- Lote 11.— "Las Codas" Subp. 140-f/25 de 3.180 m2. Segregación.
- Lote 12.— "Las Codas" Subp. 140-e/25 de 2.118 m2. Segregación.
- Lote 13.— "Las Hoyuelas" Subp. 141-a/25 de 1.072 m2. Segregación.

**V. Precio de licitación.**

En base a la tasación pericial efectuada por el Sr. Ingeniero Técnico, a razón de 55 Pts./m2., resultan los siguientes PRECIOS BASE:

LOTE 1	21.472 m2.	1.180.960 Pts.
LOTE 2	20.238 m2.	1.113.090 Pts.
LOTE 3	5.209 m2.	286.495 Pts.
LOTE 4	5.052 m2.	277.830 Pts.
LOTE 5	5.046 m2.	277.530 Pts.
LOTE 6	5.046 m2.	277.530 Pts.
LOTE 7	5.028 m2.	276.540 Pts.
LOTE 8	4.716 m2.	256.380 Pts.
LOTE 9	4.123 m2.	226.765 Pts.
LOTE 10	4.059 m2.	223.245 Pts.
LOTE 11	3.180 m2.	174.900 Pts.
LOTE 12	2.118 m2.	116.490 Pts.
LOTE 13	1.072 m2.	58.960 Pts.

Los que deseen tomar parte en la subasta podrán limitarse a cubrir los tipos mínimos anteriores, o bien mejorarlos, ofreciendo cantidad concreta expresada en moneda española, no considerándose correctas ni válidas las proposiciones que contengan cifras comparativas.

**VI. Garantías.**

Todo licitador deberá acreditar, haber constituido la garantía provisional respectiva, consistente en el 2% de la base de licitación para cada uno de los lotes señalados.

Dentro de los diez días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva, deberá prestarse la correspondiente Fianza Definitiva por importe del 5% de la adjudicación, a tenor de lo previsto en el Art. 82 de Reglamento de Contratación.

**VII. Pago**

Los importes del presente contrato, deberán satisfacerse en el momento en que se efectúe la Adjudicación Definitiva, debiendo formalizarse en el pertinente documento público notarial, en los dos meses siguientes a dicha adjudicación.

**XIII. Gastos a cargo del comprador.**

Serán de cuenta del comprador los gastos a que se refiere el Art. 47 del R. C. (gastos topográficos, anuncios, minutas notariales y registrales) u otros motivados por los trámites preparatorios y finales, así como cualquier impuesto o tributo estatal o local.

**IX. Plazo de presentación de proposiciones.**

En aplicación del procedimiento de urgencia con reducción de plazos a la mitad previsto en el Art. 119 de R. D. 3.046/77, el plazo para la presentación de plicas será de DIEZ DIAS HABILES, contados desde el siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

**X. Apertura de plicas.**

El acto licitatorio tendrá lugar en el Salón de Sesiones, al día siguiente hábil en que termine el plazo de presentación y hora de las doce, bajo la Presidencia de Sr. Alcalde y asistido del Sr. Secretario que dará fe de acto a tenor de lo preceptuado en los artículos 33 y 35 de R. C.

**XI. Proposiciones.**

Se extenderán con arreglo al modelo que al final se inserta, reintegradas con timbre del Estado de 25 Pts. Sello Municipal de 50 Pts. y Timbre de la Mupal de 1 Pts., suscritas por el licitador o persona que legalmente le represente, acompañando declaración de no estar incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad y uniéndolo el resguardo de garantía provisional, sin cuyos requisitos no serán tomadas en consideración.

Los sobres conteniendo las proposiciones se presentarán cerrados en Secretaría durante las horas de oficina, hasta las doce horas del día hábil anterior al de la celebración de la subasta y en los que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en la subasta de enajenación del Lote número..... correspondiente a la Subparcela ..... sita en el paraje..... de los bienes de propios municipales".

**XII. Obligaciones de los adjudicatarios.**

Quedan obligados a la tramitación de cuantos documentos y aclaraciones exijan las disposiciones legales en materia de derechos reales, contribuciones e impuesto del Estado, Comunidad Autónoma o Municipio.